

## MINISTERIO DE JUSTICIA

*ORDEN de 11 de marzo de 1966 por la que se resuelve el concurso para la provisión del cargo de Fiscal en las Agrupaciones de Fiscalías de los Juzgados Municipales y Comarcales vacantes.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión del cargo de Fiscal en las Agrupaciones de Fiscalías de los Juzgados Municipales y Comarcales a que se refiere la convocatoria del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de febrero último,

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Decreto orgánico de 13 de enero de 1956, modificado por el de 11 de octubre de 1962, ha acordado nombrar para el desempeño de dicho cargo en las Agrupaciones que se citan a los Fiscales que a continuación se relacionan:

Don Andrés Amo del Río.—Callosa de Ensarriá-Altea-Villajoyosa (Alicante).  
 Don Alberto Pereira Muñoz.—Puentesareas-Salvatierra del Miño-Arbo-La Cañiza (Ontevedra).  
 Don Aurelio Baca Muñoz.—Vélez-Málaga-Torrox (Málaga).  
 Don Francisco Villalón Villalón.—Linares-La Carolina-Bailén (Jaén).  
 Don Amado Alvargonzález Mowinckel.—Valverde (Tenerife).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de marzo de 1966.—P. D., Alfredo López.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se autoriza para continuar en el servicio activo al Secretario de la Justicia Municipal don Juan Pare Font.*

Con esta fecha se autoriza para que continúe en el servicio activo del Estado, por el tiempo que le falta para completar los veinte años de servicios necesarios para el percibo de su haber pasivo, a don Juan Pare Font, Secretario de tercera categoría de la Justicia Municipal, con destino en la actualidad, con carácter provisional, en el Juzgado Municipal de Vich (Barcelona).

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de marzo de 1966.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

## MINISTERIO DE MARINA

*ORDEN de 10 de marzo de 1966 por la que se nombra Vocal del Patronato del Museo Naval a don Luis de Urquijo y Landecho, Marqués de Bolarque.*

Vengo en nombrar Vocal del Patronato del Museo Naval a don Luis de Urquijo y Landecho, Marqués de Bolarque, en representación de los Constructores Navales de España.

Madrid, 10 de marzo de 1966.

NIETO

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 1 de marzo de 1966 por la que se convocan a concurso-oposición las plazas de Profesores adjuntos que se indican de la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla.*

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Sevilla,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer las plazas de Profesores adjuntos que a continuación se indican, vacantes en la Facultad de Medicina de la Universidad expresada, con la gratificación anual cada una de ellas de 36.000 pesetas más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre de cada año, debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio):

1. «Fisiología general y Bioquímica».
2. «Fisiología especial».
3. «Otorrinolaringología».
4. «Dermatología y Venereología».

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de Grado Medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro periodo de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, con-

forme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos veintiún años de edad.
- c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabiliten para el ejercicio del cargo.
- e) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.
- f) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.
- g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente cuando se trate de eclesiásticos.
- h) Los aspirantes femeninos haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.
- i) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas expresa y detalladamente que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquéllas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—Los aspirantes que figuren en la propuesta formulada por el Tribunal deberán presentar en el Rectorado de la Universidad y en el plazo de treinta días contados a partir de

la fecha de la mencionada propuesta los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de marzo de 1966.—P. D., José Hernández Díaz.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la cátedra de «Filología latina» (para desempeñar «Lengua y Literatura latinas») de las Facultades de Filosofía y Letras de las Universidades de Sevilla, Oviedo y Granada.*

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre siguiente), teniendo en cuenta que la cátedra de «Filología latina» (para desempeñar «Lengua y Literatura latinas»), vacante en distintas Universidades, ha sido convocada a oposición por las siguientes Ordenes ministeriales:

Por Orden de 23 de noviembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de diciembre siguiente) se convoca la cátedra de la Universidad de Sevilla; por Orden de 26 de junio de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 15 de julio siguiente), la cátedra de la Universidad de Oviedo; por Orden de 7 de septiembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de octubre siguiente) se agrega a las anteriores la cátedra de la Universidad de Granada, a la cual no se presentó ningún aspirante, y abierto nuevo plazo para la cátedra de la Universidad de Sevilla por Orden de 20 de diciembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de enero de 1966).

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar con derecho a opositar a las cátedras de Sevilla, Oviedo y Granada los siguientes aspirantes:

Don Vicente García de Diego López.  
Don Virgilio Bejarano Sánchez.  
Don Juan Gil Fernández.  
Don Vidal Eugenio Hernández Vista.  
Don Víctor José Herrero Llorente.  
Don Millán Bravo Lozano.  
Don Agustín López Kindler; y  
Don Manuel Palomar Lapesa.  
Con derecho a la cátedra de Sevilla solamente:  
Doña Carmen Codoñer Merino.

2.º Los opositores propuestos por el Tribunal presentarán en este Departamento ministerial dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos que señalan las disposiciones vigentes de las condiciones que se especifican en el anuncio convocatoria, quedando en caso contrario anuladas todas sus actuaciones con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año, ya referidos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de marzo de 1966.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

*RESOLUCION del Tribunal de las oposiciones a la cátedra de «Gramática Histórica de la Lengua Española» de las Facultades de Filosofía y Letras de las Universidades de La Laguna y Sevilla por la que se convoca a los opositores.*

Se convoca a los señores opositores a la cátedra de «Gramática Histórica de la Lengua Española» de las Facultades de Filosofía y Letras de las Universidades de La Laguna y Sevilla para el día 21 de abril próximo, a las doce de la mañana, en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Duque de Medinaceli, número 4, para su presentación y entrega de los trabajos sobre Memoria, método, fuentes y programa de la asignatura y darles a conocer los acuerdos adoptados por el Tribunal para la realización de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 9 de marzo de 1966.—El Presidente, Rafael de Balbín y Lucas.

*RESOLUCION del Tribunal de las oposiciones a la cátedra de «Lengua inglesa» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona por la que se convoca a los opositores.*

Se convoca a los señores opositores a la cátedra de «Lengua inglesa» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona para el día 23 de abril próximo, a las once de la mañana, en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Duque de Medinaceli, número 4, para su presentación y entrega de los trabajos sobre Memoria, método, fuentes y programa de la asignatura y darles a conocer los acuerdos adoptados por el Tribunal para la realización de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 10 de marzo de 1966.—El Presidente, Francisco Javier de Salas Bosch.

## MINISTERIO DE TRABAJO

*RESOLUCION del Tribunal de las oposiciones anunciadas para proveer plazas de especialistas de Pediatría y Puericultura del Seguro Social de Enfermedad por la que se convoca a los opositores con residencia en las islas Canarias (provincias de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife) y de las provincias africanas.*

La Resolución publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 24 de noviembre de 1965, por la que se anunciaba el comienzo de los ejercicios del concurso-oposición convocado para proveer plazas de Especialistas de Pediatría-Puericultura del Seguro Social de Enfermedad, exceptuaba la presentación de los opositores con residencia en las islas Canarias y advertía que estos opositores serían citados en convocatoria especial.

En consecuencia, por la presente se convoca a los aludidos opositores para realizar el primer ejercicio, que se iniciará el día 12 de abril de 1966, a las diez horas, en los locales de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Previsión de Las Palmas.

Madrid, 5 de marzo de 1966.—El Presidente, José Martínez Estrada.

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso libre para proveer cinco plazas de Profesores de la Escuela de Labores y Oficios de la Mujer (plancha, bordados, corte y confección, zurcidos, hogar y enseñanzas domésticas)*

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 54, de 4 de marzo de 1966, publica íntegras las bases que han de regir en el concurso para proveer cinco plazas de Profesores de la Escuela de Labores y Oficios de la Mujer (plancha, bordados, corte y confección, zurcidos, hogar y enseñanzas domésticas), consignadas en las plantillas con el grado retributivo 12 y dotadas en el presupuesto con el sueldo base de 21.000 pesetas y retribución complementaria de 18.060 pesetas anuales y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán presentar la instancia, acompañada de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen, en el Registro General dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», manifestar en dicho documento que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda y acompañar el recibo acreditativo de haber abonado 150 pesetas como derechos de examen.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y artículo segundo del Reglamento sobre Régimen general de oposiciones y concursos de los funcionarios públicos de 10 de mayo de 1957.

Barcelona, 4 de marzo de 1966.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—1.492-A.